Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:18082246

Tribunal: CNE - JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN 1 - SECRETARIA ELECTORAL (DISTRITO SAN JUAN)

Expediente: CNE 112/2024 - MEZA MIRANDA, ELMER ANTONIO s/NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA - MEZA MIRANDA, ELMER ANTONIO

Destino: CNE - CAMARA NACIONAL ELECTORAL - REGISTRO DE CARTAS DE CIUDADANIA

Motivo: San Juan, 21 de Abril de 2025.-

Por disposición de S.S., el Señor Juez Federal Subrogante a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de San Juan con Competencia Electoral, Dr. Pablo Oscar QUIROS, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en Autos Nº CNE 112/2024 caratulados “MEZA MIRANDA Elmer Antonio S/ Carta de Ciudadanía Argentina, a fin de remitirle copia de la Resolución de Nacionalidad y Carta de Ciudadanía recaída en autos “ut-supra” mencionados.

Saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.-

Dr. Edgardo G. BENITEZ

Secretario Electoral Nacional

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN 1

///**JUAN, CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-**

Y VISTOS: Estos autos Nº CNE 112/2024, caratulados: **"S/NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA – MEZA MIRANDA, Elmer Antonio",** venidos a resolver en definitiva, de los que resulta:

I) Que a fs. 26/26 vta. Se presenta el Sr. Elmer Antonio MEZA MIRANDA solicitando su Ciudadanía Argentina, quien ha nacido el 28 de Junio de 1992, en Tegucigalpa (Provincia) - Honduras; es hijo de Elsa Margarita MIRANDA SEREN y de José Antonio MEZA SALGADO; DNIE. Nº 95.630.745, expedido por el Registro Nacional de las Personas.

II) A fs. 1/25 corren agregados: Partida de Nacimiento original; Certificación Migratoria; Certificado de Antecedentes y de Identidad expedidos por la Policía de San Juan; Fotocopia certificada de DNIE Nº 95.630.745; Titulo Secundario; Certificado de Ofrecimiento de Cargo; Recibos de sueldo; Constancia de CUIL y Declaración Jurada de Residencia.

III) Asimismo acompaña dos ejemplares de Diario de Cuyo (local), fs. 41/42, donde acredita la publicación de los edictos con los datos de la solicitud (art. 2º de la Ley Nº 24.533, modificada por Ley Nº 24.951).

IV) A fs. 46, se corrió vista al señor Agente Fiscal, la cual fue evacuada a fs. 47.

#38619472#451740353#20250414125403948

Y CONSIDERANDO: I) Que el presentante ha cumplido con las exigencias establecidas por el art. 10 inc. b) de la Ley Nº 346 reimplantada por Ley Nº 23.059 y Ley Nº 24.533, modificada por Ley Nº 24.951.

II) Que al evacuar la vista el Señor Fiscal Federal dictamina que nada tiene que objetar al pedido de Ciudadanía, ya que cumple con lo que exige la Ley Nº 346 y modificatorias 16.801, 20.835, 24.533 y 24.951.

Por todo ello y demás constancias obrantes en autos, **RESUELVO: I)** Otorgar la Ciudadanía Argentina por naturalización al Sr. **Elmer Antonio MEZA MIRANDA, DNIE Nº 95.630.745**, expedido por el Registro Nacional de las Personas, nativo de – Tegucigalpa – Honduras y nacido el 28 de Junio de 1992.- **II)** Notifíquese al Sr. Fiscal Federal.- **III)** Oportunamente hágase entrega al solicitante del documento respectivo a los fines de su identificación dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 37 de la Ley Nº 17671.- **IV)** Ofíciese al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral y, oportunamente, archívese los autos.- **V)** Protocolícese y hágase saber.

#38619472#451740353#20250414125403948

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN 1

#38619472#451740353#20250414125403948

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Número de Carta de Ciudadanía

126.514

CARTA DE CIUDADANÍA

CONSTE: que

Apellido/s: MEZA MIRANDA

Nombre/s: ELMER ANTONIO

Hijo de: ELSA MARGARITA , MIRANDA SEREN

y de: JOSE ANTONIO , MEZA SALGADO

Nacido el 28061982 en el Pueblo -

Provincia TEGUCIGALPA Nación HONDURAS

de nacionalidad HONDUREÑA cuya impresión digital y firma figuran al dorso de la presente, ha acreditado hallarse en condiciones requeridas por la Constitución Nacional de la República Argentina, la Ley Nº 346 y su Reglamentación.

El mérito a ello se ha declarado CIUDADANO ARGENTINO por NATURALIZACIÓN por Resolución de fecha 11/04/25 en el Expediente Nº 112, dictada por el Señor Juez Dr. PABLO OSCAR QUIROS a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº ELECTORAL

El presente, es expedido para su presentación ante el Registro Nacional de las Personas al solo efecto de la identificación del ciudadano, que firmó en la Ciudad de SAN JUAN a los DIECISEIS días del mes de ABRIL del año 2025.

A

PABLO OSCAR QUIRÓS
JUEZ FEDERAL SUBROGANTE

Firma del Juez Federal

DIDOT S.A.

Se deja constancia que se le hizo saber al ciudadano que deberá identificarse de conformidad con la Ley Nº 17.671 y sus modificatorias, dentro del término de un año, computado a partir de la fecha de emisión de la presente, en el Registro Nacional de las Personas o sus Delegaciones.

Firma del ciudadano

IMPRESION DIGITO PULGAR DERECHO



En mi carácter de Secretario del Juzgado Federal, certifico que la firma obrante en el presente y la impresión dígito pulgar derecho corresponden al ciudadano, al cual se le otorga la Carta de Ciudadanía, a los fines de obtener su Documento Nacional de Identidad.

Recibí copia certificada de Resolución y carta de Ciudadanía original

San Juan, 16 / 04 / 25

EDGARDO G. BENITEZ
SECRETARIO ELECTORAL NACIONAL
DISTRITO SAN JUAN

Firma y Sello del Secretario

Signature Not Verified
Digitally signed by EDGARDO GUSTAVO BENITEZ
Date: 2025.04.21 12:50:40 ART